
MEMORANDO

MIGOBBDT-DJ-AF-45-2019

PARA: LIC. JENNI VANNESA QUINTANILLA GARCIA
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD- HONOREM

DE: LIC. DAVID EUGENIO FIGUEROA VARGAS
DIRECTOR JURÍDICO MIGOBBDT

ASUNTO: REMITIENDO INFORMACIÓN SOLICITADA

FECHA: 28 DE ENERO DE 2015




Le saludo cordialmente deseándole éxitos en el ejercicio de sus funciones.

En atención a memorando de referencia **UAIP-28-2019**, se remite copia de *“Acuerdos de Misión Oficial de los viajes realizados por la Dirección General de Correos de El Salvador de los años 2017 a la fecha”*, requeridos por esa Oficina de Información Pública, en respuesta a solicitud registrada bajo el número MIGOBBDT-2019-0012.

Dicha información oficiosa solicitada, según expediente administrativo consta en los Acuerdos Ejecutivos números: 37, 38, 56, 74, 81, 82 y 130 del año 2017 y 19, 49, 50, 51, 58, 67, 80-A, 94,101 y 123-A del año 2018, por lo que se remite como respuesta a la solicitud de Información presentada.

No omito advertir, que la información requerida se remite dentro del plazo de respuesta que establece el Art. 71 de la LAIP.

Atentamente.

Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García
FECHA: 28/01/2019
HORA: 2:48 p.m.






**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, en Memorando Referencia: MIGOB DT/D.E./0098/2017, de fecha 04 de abril del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, hace de su conocimiento que se llevará a cabo una Misión Oficial a favor de la Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, para lo cual adjunta la siguiente documentación: a) Oficio No. 146, de fecha 15 de marzo de 2017, suscrito por el Lic. Roberto Cavanna Merchán, Secretario General, de la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal en el que se refiere a la invitación al Foro de Regulación Postal en su edición 2017, a llevarse a cabo en fecha 27 y 28 de abril de 2017, en Quito, Ecuador. b) Nota de fecha 31 de marzo de 2017, dirigida al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, suscrita por la Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos, la cual cuenta con el Visto Bueno del Titular de esta Cartera de Estado; en la cual expresa que se llevará a cabo Misión Oficial a favor de ella misma, y que asistirá al evento denominado: "FORO DE REGULACIÓN Y REFORMA", a llevarse a cabo en Quito, Ecuador, desde el 27 al 28 de abril de 2017, siendo la salida el 26 de abril y su regreso el 29 de abril, ambas fechas inclusive del presente año. II) Que la referida nota del 31 de marzo del presente año, expresa que el Objetivo de la Misión es: "Planificar el futuro y diseñar el camino con el propósito de ir en una acción concertada entre otros", expresa además que la Justificación es: "Correos El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además, es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrentamos y las grandes oportunidad existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la sub-región, así como los preparativos del Consejo Consultivo y las reformas de la UPU Intercambiar opiniones y consejos con los demás Dirección de los Correos de los 26 países que formamos parte de la Unión"; además expresa que los organismos cooperantes del evento, es decir la Alícuota de Cooperación Técnica de la U.P.A.E.P., serán quienes incurrirán en gastos de pasaje aéreo en clase económica y viáticos para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir los conocimientos que adquieran

a sus compañeros, en ese sentido la Licda. Quintanar de Ortez, reproducirá los conocimientos que adquiriera en el referido evento, a sus subalternos, en las fechas que lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA**: Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la Licda. **MARÍA ELSA MARGARITA QUINTANAR DE ORTEZ**, para que participe en el evento antes citado, el que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador, desde el 27 al 28 de abril de 2017, siendo la salida el 26 de abril y su regreso el 29 de abril, ambas fechas inclusive del presente año, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE**.



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, en Memorando Referencia: MIGOBDT/D.E./0098/2017, de fecha 04 de abril del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, hace de su conocimiento que se llevará a cabo una Misión Oficial a favor de la Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, para lo cual adjunta la siguiente documentación: a) Oficio No. 155, de fecha 17 de marzo de 2017, suscrito por el Lic. Roberto Cavanna Merchán, Secretario General, de la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal en el que se refiere a la invitación al Foro de Regulación Postal en su edición 2017, a llevarse a cabo en fecha 8 al 12 de mayo de 2017, en Montevideo, Uruguay. b) Nota de fecha 31 de marzo de 2017, dirigida al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, suscrita por la Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos, la cual cuenta con el Visto Bueno del Titular de esta Cartera de Estado; en la cual expresa que se llevará a cabo Misión Oficial a favor de ella misma, y que asistirá al evento denominado: "REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO Y EJECUTIVO", a llevarse a cabo en Montevideo, Uruguay, desde el 8 al 12 de mayo de 2017, siendo la salida el 7 de mayo y su regreso el 13 de mayo, ambas fechas inclusive del presente año. II) Que la referida nota del 31 de marzo del presente año, expresa que el Objetivo de la Misión es: "Planificar el futuro y diseñar el camino con el propósito de ir en una acción concertada entre otros", expresa además que la Justificación es: "Correos El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además, es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrentamos y las grandes oportunidad existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la subregión, así como los preparativos del Consejo Consultivo y las reformas de la UPU Intercambiar opiniones y consejos con los demás Dirección de los Correos de los 26 países que formamos parte de la Unión"; además expresa que los organismos cooperantes del evento, es decir la Alícuota de Cooperación Técnica de la U.P.A.E.P., serán quienes incurrirán en gastos de pasaje aéreo en clase económica y viáticos para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a

los mismos deben reproducir los conocimientos que adquieran a sus compañeros, en ese sentido la Licda. Quintanar de Ortez, reproducirá los conocimientos que adquiera en el referido evento, a sus subalternos, en las fechas que lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la Licda. MARÍA ELSA MARGARITA QUINTANAR DE ORTEZ, para que participe en el evento antes citado, el que se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay, desde el 8 al 12 de mayo de 2017, siendo la salida el 7 de mayo y su regreso el 13 de mayo, ambas fechas inclusive del presente año, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DESARROLLO TERRITORIAL
REPUBLICA DE SALVADOR EN LA AMÉRICA
CENTRAL
MINISTRO

LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.

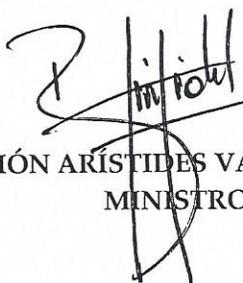


**MINISTERIO DE GOBERNACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: I) Que la Licda. Karime Elias Ábrego, Directora Ejecutiva del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en Memorándum REF.MIGOBBDT/D.E./0152/2017, de fecha 26 del corriente mes, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, al que adjunta dos notas: a) Nota de fecha 17 de abril de 2017, N° 0211, suscrita por el Lic. Roberto Cavanna Merchán, Secretario General de UPAEP, dirigida a en el que invita a participar del Seminario de Remuneración de Envíos de Correspondencia-Aplicación de las decisiones adoptadas en el Congreso de Estambul, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de junio de 2017; b) Nota suscrita por la Directora General de Correos de El Salvador, fechada el 25 de abril de este año, dirigida al Titular del Ramo, referente a Misión Oficial a favor del señor José Alirio Velis Rivas, en la que se solicita autorización de misión oficial a favor de dicha persona, para asistir al evento denominado "**SEMINARIO DE REMUNERACIONES DE ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA**", que se efectuará en Montevideo, Uruguay, los días 6 y 7 de junio de 2017, siendo la salida de nuestro país el día 5 y el regreso será el 8, ambas fechas de junio del presente año; esta última nota cuenta con el visto bueno del Titular de esta Cartera de Estado. II) En la referida Nota del 25 de abril de 2017, se expresa que el Objetivo de esta Misión Oficial es: "Planificar el futuro y diseñar el camino con el propósito de ir en una acción concertada entre otros"; expresa además que la Justificación de la Misión Oficial es: "Correos de El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además, es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la subregión, así como los preparativos del Consejo Consultivo y las reformas de la UPU". Expresa además en su nota que los gastos de la Misión Oficial serán cubiertos por la Institución que invita al evento, es decir que serán financiados a través de la Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, que consistirá en un pasaje aéreo en clase económica y viáticos para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación; y que este Ministerio no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido el señor José Alirio Velis Rivas, reproducirá tales conocimientos, en las fechas en que la Directora General Correos de El Salvador lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, en vista de que el evento antes indicado es de mucho beneficio para las actividades que desarrolla esta Secretaría de Estado, por medio de la Dirección General de Correos de El Salvador, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y

Desarrollo Territorial ACUERDA: 1º) Encomendar MISIÓN OFICIAL al señor JOSÉ ALIRIO VELIS RIVAS para asistir al evento denominado "SEMINARIO DE REMUNERACIONES DE ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA", que se efectuará en Montevideo, Uruguay, los días 6 y 7 de junio de 2017, siendo la salida de nuestro país el día 5 y el regreso será el 8, ambas fechas de junio del presente año. 2º) El señor Velis Rivas deberá presentar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso, un informe respecto a la Misión indicada. 3º) Hágase del conocimiento, el contenido del presente Acuerdo, a las entidades y personas involucradas. COMUNIQUESE.


LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO.





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, veintinueve de junio de dos mil diecisiete. **CONSIDERANDO:** I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en Memorándum REF.MIGOBBDT/D.E./0171/2017, de fecha 8 del corriente mes, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, referente a Misión Oficial de la Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, juntamente con la que adjunta dos notas: a) Nota N° 0295, procedente de la de la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, UPAEP, de fecha 24 de mayo de 2017, suscrita por Cr. Alvaro Psetizki, Secretario General, a.i., dirigida a las entidades del sector postal de los países y territorios miembros de la Unión, el asunto a tratar es "Inscripción y solicitud de financiación para el 23° Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal 2017, Ciudad de México"; b) Nota de fecha 5 de junio de 2017, Ref. DGC-338-2017, Asunto: Autorización para Concurrir al 23° Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal 2017, Ciudad de México", suscrita por la Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos, misma que cuenta con el Visto Bueno del Titular de esta Cartera de Estado, en la que informa que participará en el evento denominado "23° Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal 2017", a llevarse a cabo en la Ciudad de México, del 18 al 22 de septiembre del presente año, siendo la salida el 17 de septiembre y su regreso el 23 del mismo mes y año. II) Que según la referida nota del 5 de junio del presente año, el Objetivo de esta Misión Oficial es: "Planificar el futuro Postal y diseñar el camino con el propósito de ir en una acción concertada con al UPAEP y la UPU y los demás entre otros"; que la Justificación de la Misión Oficial es: "Correos El Salvador, es miembro signatario de la UPAEP, además, es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrente el sector postal y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la subregión, así como los preparativos del Consejo Consultivo y las reformas de la UPU"; se expresa en la misma nota que los Gastos serán cubiertos por la institución que invita al evento, es decir, que será financiado a través de la Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, que consistirá en un pasaje aéreo en clase económica y viáticos para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, en el entendido que este Ministerio no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deberán reproducir a sus

compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido la señora Directora General de Correos Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, reproducirá tales conocimientos en las fechas en que el Titular de esta Cartera de Estado, lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, en vista de que el evento antes indicado es de mucho beneficio para las actividades que desarrolla esta Secretaría de Estado, por medio de la Dirección General de Correos de El Salvador, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, **ACUERDA: 1º)** Encomendar MISIÓN OFICIAL a la LICDA. MARÍA ELSA MARGARITA QUINTANAR DE ORTEZ, DIRECTORA GENERAL DE CORREOS, para asistir al evento antes indicado durante el período del 17 al 22 de septiembre de dos mil diecisiete, siendo la salida el 17 de septiembre y su regreso el 23 de septiembre, ambas fechas inclusive, del presente año. **2º)** La Directora General de Correos, deberá presentar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso, un informe respecto a la Misión indicada. **3º)** Nombrese como Directora en Funciones, a la Licda. Lilian Marisol de Rivera, Subdirectora de Correos, para el período comprendido desde el 17 al 23 de septiembre del presente año. **4º)** Hágase del conocimiento el contenido del presente Acuerdo, de las entidades correspondientes. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, diez de julio de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, en Memorando Referencia: MIGOBTD/D.E./0203/2017, de fecha cuatro de julio del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, en el que hace de su conocimiento que se llevará a cabo una Misión Oficial a favor de la señora Rosa María Gallegos López, Jefa del Departamento de Operaciones, para lo cual adjunta la siguiente documentación: Oficio Referencia: DGC-0437-2017, de fecha 29 de junio de 2017, suscrito por la Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos, en el que informa que se llevará a cabo Misión Oficial de la señora antes mencionada a efecto de asistir al evento denominado "AUTORIZACIÓN PARA CONCURRIR A TALLER REGIONAL SOBRE EL USO DEL SISTEMA CDS", a llevarse a cabo en Montevideo, Uruguay, del 15 de agosto al 17 de agosto ambas fechas inclusive, del presente año, siendo la salida el 13 de agosto y su regreso el 18 de agosto, ambas fechas inclusive, de este mismo año; la referida nota cuenta con el visto bueno del Titular de esta Cartera de Estado. II) Que en la referida nota del 29 de junio del presente año, expresa que el Objetivo de la Misión es: "Planificar el futuro Postal y diseñar el camino con el propósito de ir en una acción concertada entre otros"; que la justificación de la Misión es: "Correos de El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además, es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la subregión, así como los preparativos del Consejo Consultivo y las reformas de la UPU"; además expresa que los organismos cooperantes del evento, es decir Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, que consistirá en un pasaje aéreo en clase económica, alojamiento y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir los conocimientos que adquieran a sus compañeros, en ese sentido la señora Rosa María Gallegos López, Jefa del Departamento de Operaciones, reproducirá los conocimientos que adquiera en el referido evento, a sus compañeros y compañeras, en las fechas en que la Directora General de Correos lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; POR TANTO, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la

República, el Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la señora Rosa María Gallegos López, Jefa del Departamento de Operaciones, para que participe en el evento antes citado, el que se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay, desde el día 15 de agosto al día 17 de agosto ambas fechas inclusive, del presente año, siendo la salida el día 13 de agosto y su regreso el día 18 de agosto, ambas fechas inclusive, de este mismo año, quien a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**


LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, diez de julio de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: I) Que la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, en Memorando Referencia: MIGOBDT/D.E./0203/2017, de fecha cuatro de julio del presente año, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, en el que hace de su conocimiento que se llevará a cabo una Misión Oficial a favor de Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos de El Salvador, y otros, para lo cual adjunta la siguiente documentación: Oficio Referencia: DGC-0436-2017, de fecha 28 de junio de 2017, referente a Autorización para concurrir a Taller de lanzamiento del Proyecto regional de Cooperación UPU-UPAEP para los países de América Latina-Preparación Operativa para el Comercio Electrónico, Montevideo (Uruguay), 24 al 28 de julio de 2017, que las personas que asistirán al evento mencionado son: Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos; Sr. Hugo Alexander Alvarado, Gerente de Operaciones y Servicios Logísticos; Lic. Jaime Ernesto Magaña, Jefe de Departamento de Desarrollo Tecnológico, al evento denominado "TALLER DE LANZAMIENTO DEL PROYECTO REGIONAL DE COOPERACIÓN UPU-UPAEP PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA", a llevarse a cabo en Montevideo, Uruguay, desde el 24 al 28 de julio de 2017, siendo la salida el 22 de julio y su regreso el 29 de julio, ambas fechas inclusive, de este mismo año; la referida nota cuenta con el Visto Bueno del Titular de esta Cartera de Estado. II) Que en la referida nota del 28 de junio del presente año, se expresa que el Objetivo de la Misión es: "Planificar el futuro Postal y diseñar el camino con el propósito de ir en una acción concertada con la UPAEP y la UPU y los demás entre otros"; que la justificación de la Misión es: "Correos de El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además, es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la subregión, así como los preparativos del Consejo Consultivo y las reformas de la UPU"; además expresa que los organismos cooperantes del evento, es decir Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, que consistirá en un pasaje aéreo en clase económica, alojamiento y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir los conocimientos que adquieran a sus compañeros, en ese sentido la

Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos; Sr. Hugo Alexander Alvarado, Gerente de Operaciones y Servicios Logísticos; Lic. Jaime Ernesto Magaña, Jefe de Departamento de Desarrollo Tecnológico, reproducirán los conocimientos que adquieran en el referido evento, a sus compañeros y compañeras, en las fechas en que la Directora General de Correos lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, el Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA**: Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos; Sr. Hugo Alexander Alvarado, Gerente de Operaciones y Servicios Logísticos y Lic. Jaime Ernesto Magaña, Jefe de Departamento de Desarrollo Tecnológico, para que participen en el evento antes citado, el que se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay, desde el día 24 al 28 de julio, ambas fechas inclusive del presente año, siendo la salida el 22 de julio y su regreso será el 29 de julio, ambas fechas inclusive, de este mismo año, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **COMUNÍQUESE**.



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central.

ACUERDO NÚMERO CIENTO TREINTA. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, diez de noviembre de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: I) Que según Nota de fecha 3 de noviembre del presente año, suscrita por la señora Directora General de Correos, Licda. María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, dirigida al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la que solicita autorización de Misión Oficial, a efecto de que la Licda. Lilian Marisol Ayala de Rivera, Subdirectora General de Correos, asista al evento denominado "CONTINUACIÓN DE LAS SESIONES DEL 23° CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP)", a la que anexa: Oficio N° 0743, de fecha 6 de octubre del presente año, suscrita por el Lic. Roberto Cavanna Merchán, Secretario General de la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, dirigida a las entidades del sector postal de los países y territorios miembros de la Unión. **II)** Que la referida nota del 6 de octubre cuenta con el Visto Bueno del Titular de esta Cartera de Estado, además expresa que: el evento denominado "CONTINUACIÓN DE LAS SESIONES DEL 23° CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP)", se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay, desde el 20 al 22 de noviembre de 2017, siendo la salida el 19 de noviembre y su regreso el 23 de noviembre del presente año. **III)** Continua expresando que el Objetivo de la Misión Oficial es: "Planificar el futuro y diseñar el camino con el propósito de ir en una acción concertada entre otros", la Justificación es: "Correos de El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además, es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la subregión", además se expresa que los gastos de pasaje aéreo en clase económica y viáticos para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación serán patrocinados por la entidad que invita al evento, es decir, Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. **IV)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir los conocimientos que adquieran a sus compañeros, en ese sentido la Licda. Lilian Marisol Ayala de Rivera, reproducirá los conocimientos que adquiera en el referido evento, a sus compañeros y compañeras, en las fechas en que la Directora General de Correos, lo estime conveniente, a fin de que esas

enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, el Art. 5, numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA: 1º)** Encomendar **MISIÓN OFICIAL** a la Licda. Lilian Marisol Ayala de Rivera, para que participe en el evento antes citado, el que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 20 al 22 de noviembre del presente año, siendo la salida el 19 de noviembre y su regreso el 23 del mismo mes, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **2º)** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo, a las entidades y personas relacionadas. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTITRES-A. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0373/2018 de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor de la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos, para que participe en el evento denominado: "CONSEJO CONSULTIVO Y EJECUTIVO. (CCE)", a llevarse a cabo en la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, del diecinueve al veintitrés de noviembre del corriente año, siendo su salida el diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho y regresando el veinticuatro del mismo mes y año. II) Que mediante solicitud de autorización de Misión Oficial, de referencia DGC-0894-2018, de fecha quince de noviembre del año en curso, suscrita por la Licda. Margarita Quintanar de Ortez, en su calidad de Directora General de Correos de El Salvador, se expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Planificar el futuro y diseñar el camino con el propósito de ir en una acción concertada entre otros" y su justificación: "Correos de El Salvador es un miembro signatario de la UPAEP, además es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal y las grandes oportunidades existentes para la reforma y modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la sub región, así como los preparativos del Consejo Consultivo y las reformas de la UPU, intercambiar opciones y consejos con los demás Directores de los Correos de los 26 países que formamos parte de la Unión"; siendo la institución que invita al evento es decir la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), a través de la Alícuota de Cooperación Técnica, la que financiará los gastos de boleto aéreo en clase económica, y viáticos para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación; en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la Licda. Quintanar de Ortez, reproducirá tales conocimientos en las fechas que como Directora General de Correos, estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de la Licenciada MARGARITA QUINTANAR DE

ORTEZ, a llevarse a cabo en la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, del diecinueve al veintitrés de noviembre del corriente año, siendo su salida el diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho y regresando el veinticuatro del mismo mes y año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**




LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CIENTO UNO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0296/2018 de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor de la Licenciada Elsa Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos, para que participe en el evento denominado: "FORO DE REGULACIÓN POSTAL 2018", a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del siete al once de octubre de dos mil dieciocho, siendo su salida el siete de octubre y regresando el once del mismo mes y año. II) Que mediante solicitud de autorización de Misión Oficial, de referencia DGC-0720-2018, de fecha doce de septiembre del año en curso, suscrita por la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos de El Salvador, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Difundir el potencial de la contabilidad analítica para el desarrollo del Servicio Universal y mejorar la eficiencia del operador designado así como establecer los criterios para el futuro proyecto colectivo en la materia" y su justificación: "La participación en este taller es una oportunidad propicia para repasar las últimas novedades sobre la paquetería del comercio electrónico, los cambios en la regulación internacional de los servicios postales y las últimas noticias provenientes de la regulación postal regional"; siendo la institución que invita al evento es decir la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), a través de la Alícuota de Cooperación Técnica, la que financiará los gastos de boleto aéreo en clase económica, un seguro de asistencia en viaje y el pago de cuatro días de viáticos, a razón de USD172.80 diarios, (correspondientes al 80% del viatico fijado por PNUD); en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la Licenciada Quintanar de Ortez, reproducirá tales conocimientos en las fechas que como Directora General de Correos de El Salvador estime conveniente, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de la Licenciada ELSA MARGARITA QUINTANAR DE ORTEZ, a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del siete al once de octubre de dos mil dieciocho, siendo su

salida el siete de octubre y regresando el once del mismo mes y año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO

[Handwritten signature]



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que según Memorando MIGOBTD/D.E./0280/2018 de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor de los señores Jaime Ernesto Magaña y Edwin Antonio Téllez Urquilla, para lo cual se adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGC-0686-2018, fechada el cinco de septiembre de dos mil dieciocho, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por la Licda. Margarita Quintanar de Ortez, en su calidad de Directora General de Correos, en la que solicita se autorice Misión Oficial a favor de los Licenciados Jaime Ernesto Magaña, Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico y Jefe Nacional del Proyecto (NJP) POCE, y Edwin Antonio Téllez Urquilla, Jefe del Departamento Jurídico y Responsable de los Temas Aduaneros en el OD, ambos empleados de Correos de El Salvador, para participar en el evento denominado "TERCER TALLER DEL PROYECTO REGIONAL DE COOPERACION UPU-UPAEP PARA LOS PAISES DE AMERICA LATINA", a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del veinticuatro al veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, siendo la salida el veintitrés de septiembre y regresando el veintinueve del mismo mes y año. II) Que según la referida nota, la Directora General de Correos, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Preparación operativa para el comercio electrónico-POCE", y su Justificación: "Con la participación de este taller Correos estará dando seguimiento al Proyecto POCE/ORE, el cual dio inicio con la visita de dos Consultores de la UPU-UPAEP, a nuestro país el pasado mes de julio como parte del proceso de los Proyectos del Fondo de Mejoramiento de la Calidad del Servicio"; siendo la Institución que invita al evento, es decir la Oficina Internacional de la UPU y la UPAEP, quien financiará los gastos de transporte, hospedaje, y alimentación; en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido los Licenciados Magaña y Téllez Urquilla, reproducirán tales conocimientos en las fechas que la señora Directora General de Correos estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro País, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor de los Licenciados Jaime Ernesto

Magaña y Edwin Antonio Téllez Urquilla, a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del veinticuatro al veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, siendo su salida el veintitrés de septiembre y regresando el veintinueve del mismo mes y año; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO OCHENTA-A. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, quince de agosto de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0251/2018 de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elias Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor Roberto Antonio Barahona Figueroa, Jefe de la Unidad de Inspectoría de la Dirección General de Correos de El Salvador, para lo cual adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGC-0621-2018, fechada el ocho de agosto de los corrientes, dirigida al Titular del Ramo, y suscrita por la Licenciada María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, en su calidad de Directora General de Correos de El Salvador, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del señor ROBERTO ANTONIO BARAHONA FIGUEROA antes mencionado, para que participen en el evento denominado "CONSULTORIA PARA PROYECTO DE SEGURIDAD POSTAL", a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del veinte al veinticuatro de agosto del año en curso, siendo la salida el diecinueve de agosto y el regreso el veinticinco de agosto de dos mil dieciocho. II) Que según la referida nota, la Directora General de Correos de El Salvador, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Certificación de las Normas de Seguridad Postal", y su justificación: " Correos de El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además somos Copresidentes del grupo de acción de Seguridad Postal y como parte de este grupo debemos cumplir con la petición de los países que soliciten seguridad y auditoría postal, para la certificación de las Normas de seguridad postal, tal es el caso de Chile que ha realizado dicha solicitud (...); siendo la institución que invita al evento UPAEP a través de la Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en este sentido, el señor Barahona Figueroa, reproducirá tales conocimientos en las fechas que la Directora General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y

Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1º) Encomendar Misión Oficial a favor del señor ROBERTO ANTONIO BARAHONA FIGUEROA, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del veinte al veinticuatro de agosto del año en curso, siendo la salida el diecinueve de agosto y el regreso el veinticinco de agosto de dos mil dieciocho; lo anterior de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMON ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./02018/2018, de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Karime Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor de la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos de El Salvador, para que participe en el evento denominado: "CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA UPU", a llevarse a cabo en la ciudad de Adís Abeba, Etiopía, del tres al siete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo la salida el uno y dos de septiembre de los corrientes y regresando el ocho y nueve del mismo mes y año. II) Que en nota de fecha once de julio del año en curso, suscrita por la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos de El Salvador, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Planificar el futuro y diseñar el camino con el propósito de ir en una acción concertada entre otros" y su justificación: "Correos El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la subregión"; siendo la institución que invita al evento es decir la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), a través de la Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, la que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación; en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la Licenciada Quintanar de Ortez reproducirá tales conocimientos en las fechas que como Directora General de Correos de El Salvador estime convenientes, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar

Misión Oficial a la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, a llevarse a cabo en la ciudad de Adís Abeba, Etiopía, del tres al siete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo su salida el uno y dos de septiembre de los corrientes y regresando el ocho y nueve del mismo mes y año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**




LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, dos de julio de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0177/2018 de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir el Acuerdo de Misión Oficial a favor del señor Roberto Antonio Barahona Figueroa, Jefe de la Unidad de Inspectoría de la Dirección General de Correos de El Salvador, para lo cual adjunta la siguiente documentación Nota de Referencia DGC-0500-2018, fechada el veintiséis de junio de los corrientes, dirigidas al Titular del Ramo, y suscrita por la Licenciada María Elsa Margarita Quintanar de Ortez, en su calidad de Directora General de Correos de El Salvador, en la que solicita autorizar Misión Oficial a favor del señor Roberto Antonio Barahona Figueroa, para que participe en el evento denominado "CERTIFICACIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD POSTAL", a llevarse a cabo en la Ciudad de Caracas, Venezuela, del dieciséis al veinte de julio del año en curso, siendo su salida el quince de julio y el regreso el veintiuno de julio de dos mil dieciocho.

II) Que según la referida nota, la Directora General de Correos, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Promover la sinergia de las actividades registradas en planes de acción y hojas de ruta estructuradas por cada operador", y su justificación: "Correos de El Salvador es un miembro signatario de la UPAEP, además es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de la regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector (...)" ; siendo la institución que invita al evento UPAEP a través de la Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, la entidad que financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto.

III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los delegados deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en este sentido, el señor Barahona Figueroa, reproducirá tales conocimientos en las fechas que la Directora General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador.

POR TANTO: sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la

importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial a favor del señor ROBERTO ANTONIO BARAHONA FIGUEROA, a llevarse a cabo en la Ciudad de Caracas, Venezuela, del dieciséis al veinte de julio del año en curso, siendo la salida el quince de julio y el regreso el veintiuno de julio de dos mil dieciocho; de conformidad al contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, ocho de junio de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0150/2018, de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Karime Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor del Licenciado Israel Alberto Martín Rivera Henríquez, Jefe de Sección EMS, para que participe en el evento denominado: “Taller EMS 2018”, a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del trece al quince de junio de este año, siendo la salida el doce y el regreso el dieciséis del mismo mes y año. II) Que en nota de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, suscrita por la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos de El Salvador, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: “Brindar al Operador Designado herramientas y estrategias que ayuden a cumplir los requisitos para el Intercambio Electrónico de Datos Aduaneros y los mensajes EMSEVTV3, las nuevas metodologías de medición y reportes para el pago por Desempeño, incluyendo el intercambio de buenas prácticas”; siendo que la institución que invita -Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP)- financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, se queda en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. IV) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el Licenciado Rivera Henríquez reproducirá tales conocimientos en las fechas que la Directora General de Correos de El Salvador estime convenientes, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1) Encomendar Misión Oficial al Licenciado Israel Alberto Martín Rivera Henríquez, a llevarse a cabo en la ciudad de

Bogotá, República de Colombia, del trece al quince de junio del año en curso, siendo su salida el doce de junio y el regreso el dieciséis del mismo mes y año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, ocho de junio de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0150/2018, de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Karime Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor del Licenciado Jaime Ernesto Magaña, Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico, para que participe en el evento denominado: “Foro de Cadena Logística”, a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del once de junio al doce de junio de este año, siendo la salida el diez y el regreso el trece del mismo mes y año. **II)** Que en nota de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, suscrita por la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos de El Salvador, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: “Abordar asuntos de prioridad para la Red Postal Mundial, con énfasis en los distintos desafíos en el Intercambio Electrónico de Datos Aduaneros, de transporte aéreo y analizar su situación regional actual”; siendo que la institución que invita -Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP)- financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, se queda en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. **IV)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, el Licenciado Magaña reproducirá tales conocimientos en las fechas que la Directora General de Correos de El Salvador estime convenientes, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA: 1)** Encomendar Misión Oficial al Licenciado Jaime Ernesto Magaña, a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del once al doce de junio del año en curso, siendo su salida el diez de junio y

el regreso el trece del mismo mes y año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, ocho de junio de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: I) Que según Memorando MIGOBDT/D.E./0150/2018, de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Karime Elías Abrego, Directora Ejecutiva, dirigido al Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, solicita emitir Acuerdo autorizando Misión Oficial a favor de la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos de El Salvador, para que participe en el evento denominado: "Foro de Alto Nivel y Reunión Preparatoria del Congreso Extraordinario de la UPU", a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del veinticinco al veintisiete de julio de este año, siendo la salida el veinticuatro y el regreso el veintiocho del mismo mes y año. **II)** Que en nota de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, suscrita por la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, Directora General de Correos de El Salvador, expresa que el objetivo de la Misión Oficial es: "Sostener debates sobre temas estratégicos previos al Congreso de Etiopía, en el cual las autoridades de cada país puedan intercambiar ideas y compartir experiencias de interés para la región"; siendo que la institución que invita -Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP)- financiará los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, se queda en el entendido que esta Secretaría de Estado no incurrirá en ningún gasto. **IV)** Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en este sentido, la Licenciada Quintanar de Ortez reproducirá tales conocimientos en las fechas que como Directora General de Correos de El Salvador estime convenientes, a fin que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3º de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA: 1)** Encomendar Misión Oficial a la Licenciada Margarita Quintanar de Ortez, a llevarse a cabo en la ciudad

de Panamá, República de Panamá, del veinticinco al veintisiete de julio del año en curso, siendo su salida el veinticuatro de julio y el regreso el veintiocho del mismo mes y año; lo anterior de conformidad con el contenido de los Considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.

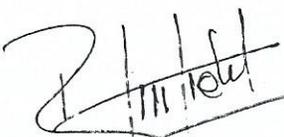


**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
República de El Salvador, América Central

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL: San Salvador, nueve de marzo de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: I) Que por medio de Memorando MIGOBBDT/D.E./0063/2018 de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por la Licda. Gabriela Vásquez Estrada, de la Dirección Ejecutiva le hace del conocimiento, al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, que se llevará a cabo Misión Oficial a favor del Lic. Jaime Ernesto Magaña Chávez, Jefe de Departamento de Desarrollo Tecnológico y del Lic. Roberto Antonio Barahona Figueroa, Inspector del Delito Postal Interino, al que adjunta nota suscrita por la Directora General de Correos, autorizada por el señor Ministro del Ramo. Las referidas personas participarán en el evento denominado PROYECTO "PREPARACIÓN OPERATIVA PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO", a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 12 al 16 de marzo de este año, siendo la salida el 11 de marzo y el regreso será el 17 del mismo mes. II) Que según nota fechada el 16 de febrero de 2018, suscrita por la Directora General de Correos, expresa que el Objetivo de la Misión Oficial es: "Promover la sinergia de las actividades registradas en planes de acción y hojas de ruta estructuradas por cada operador"; expresa además que la justificación de la misión es que: "Correos de El Salvador es miembro signatario de la UPAEP, además, es importante debatir sobre la situación actual de la región en materia postal, la importancia de regulación del sector postal, los principales desafíos que enfrenta el sector postal, y las grandes oportunidades existentes para la reforma y la modernización de este sector fundamental para la economía y la sociedad y aprovechar las sinergias de la subregión", en el entendido que es la institución que invita, quien financiará los gastos a través de la Alícuota de Cooperación Técnica de la UPAEP, que consistirá en un pasaje aéreo en clase económica y viáticos para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, en el entendido que este Ministerio no incurrirá en ningún gasto. III) Que en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio, en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, los asistentes a los mismos deben reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos, en ese sentido los señores Lic. Jaime Ernesto Magaña Chávez y el Lic. Roberto Antonio Barahona Figueroa, reproducirán tales conocimientos, en las fechas que la Directora General lo estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador; **POR TANTO**, y sobre la base del Art. 86 Inc. 3 de la Constitución de la República, Art. 5,

numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; ACUERDA: 1º Encomendar **MISIÓN OFICIAL** al Lic. Jaime Ernesto Magaña Chávez, y al Lic. Roberto Antonio Barahona Figueroa, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 12 al 16 de marzo de 2018, siendo su salida el 11 de marzo y su regreso el 17 del mismo mes, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**


LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
MINISTRO.

